



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 27 de Agosto de 2013

### COMUNICACIÓN N°2013/129

Ref: **INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA – FORMULARIOS DEL RÉGIMEN DE ENCAJE.**

1. Se pone en conocimiento de las instituciones de intermediación financiera que, a efectos de informar sobre la situación de encaje mínimo obligatorio y marginal en moneda nacional y en unidades indexadas a que refieren los artículos 170, 171, 172, 172.1, 172.1.1, 172.1.2, 172.2 y 172.3 de la Recopilación de Normas de Operaciones, deberán utilizar los formularios E1, E3, y E5 que se adjuntan. A efectos de informar sobre la situación de encaje mínimo obligatorio y marginal en moneda extranjera de residentes y no residentes a que refieren los artículos 173, 173.2, 174, 174.1 y 174.2 de la Recopilación de Normas de Operaciones, deberán ceñirse a los formularios E2, E2.i, E4, E4.i, E6 y E6.i que se adjuntan.

2. A efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 177 de la Recopilación de Normas de Operaciones, se admitirá que el encaje real correspondiente a obligaciones en moneda extranjera diferente del dólar USA, se constituya en esta moneda cuando el primer día del mes el monto de dichas obligaciones sea inferior al mayor entre (i) el equivalente a USD 10.000.000 (dólares americanos diez millones) y (ii) el 5% del total de las obligaciones en moneda extranjera.

Deberá confeccionarse un formulario por cada moneda extranjera por la que se tengan obligaciones que superen el límite anterior, y un formulario que incluirá las obligaciones en dólares USA y en aquellas monedas extranjeras para las cuales se ha optado constituir el encaje en dólares USA, utilizando los arbitrajes diarios que resultan de aplicar lo dispuesto por el artículo 514 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

Los formularios en formato Excel serán publicados en el sitio Web oportunamente.



## **BANCO CENTRAL DEL URUGUAY**

Las instrucciones impartidas por esta Comunicación serán de aplicación a partir de la información correspondiente al mes de setiembre.

Fabio Malacrida  
Gerente de Área de Gestión de Activos y Pasivos